



MINISTERIO DE CULTURA

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
(En base al Modelo CAF, de Excelencia en la Gestión)

Preparado por el Comité Institucional de Calidad

Elaborado por:
Yeltsin Sánchez
Clara Mercado
Fernando Álvarez

Santo Domingo, República Dominicana
12 de octubre de 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de autoevaluación institucional correspondiente al periodo 2022 en el que el Ministerio de Cultura realizó un ejercicio de autoevaluación empleando la guía para el Autodiagnóstico CAF, a través una serie de reuniones de trabajo coordinadas desde la Dirección de Planificación y Desarrollo por el Comité Institucional de Calidad (CIC), conformado por colaboradores de distintas áreas tales como Planificación y Desarrollo, Activos Fijos, Jurídico, Servicios Generales, Recursos Humanos, entre otros.

Como punto de partida, realizamos un proceso de introspección mediante sesiones de trabajo, con el propósito de desglosar el último autodiagnóstico realizado, donde cada miembro de Comité Institucional de Calidad reconsideró por separado nuestro los puntos fuertes y áreas de mejora de la institución, abarcando dicho análisis la organización por área, en función de los 9 criterios y 28 subcriterios del Marco Común de la autoevaluación; posteriormente, en una segunda etapa, se realizaron otras series de reuniones para la socialización del análisis realizado por cada miembro del Comité Institucional de Calidad, llegando a un acuerdo respecto a los resultados para cada ejemplo de la guía. Por último, compartimos y socializamos este análisis con otros colaboradores que no forman parte del comité, con el propósito de corroborar que, el acuerdo al que llegamos como equipo, se corresponde con la perspectiva institucional de la mayoría de los colaboradores.

**Comité de Calidad
Ministerio de Cultura**

I. ASPECTOS GENERALES

I.1 MARCO INSTITUCIONAL.

I.1.1. MISIÓN

Conducir el Sistema Nacional de Cultura, mediante la formulación y aplicación de políticas públicas de manera eficiente, participativa, inclusiva y diversa, salvaguardando el patrimonio cultural, las manifestaciones creativas y los derechos culturales.

I.1.2 VISIÓN

Ser una institución cohesionada, fortalecida, moderna, y eficaz que responda a los desafíos del desarrollo cultural sostenible a través de la participación de todos los sectores con iniciativas innovadoras y creativas que propicien la cultura como un ente de desarrollo.

I.1.3 VALORES INSTITUCIONALES

- Ética
- Transparencia
- Compromiso
- Respeto
- Calidad en el Servicio
- Resiliencia
- Innovación

I.1.4 BASE LEGAL

Mediante la Ley 41-00, de fecha 28 de junio del año 2000, fue creada la Secretaría de Estado de Cultura como instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura. A partir de la promulgación de dicha Ley quedaron transferidas todas las instituciones culturales estatales para que dependieran directamente de la Secretaría de Estado de Cultura.

LEYES

- Ley No. 340-19 mediante la cual se establece el Régimen de Incentivo y Fomento del Mecenazgo Cultural de la Republica Dominicana de fecha 10-09-2009.
- Ley No. 481-08 General de Archivos de la Republica Dominicana de fecha 11-12-2008.
- Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17-07-2017.
- Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28-07-2004.

- Ley No. 120-01 que instituye el Código de Ética del Servidor Público de la Republica Dominicana de fecha 13-03-2001.
- Ley No. 263-75 que dota a la Biblioteca Nacional de una estructura orgánica y un instrumento legal que le permite un buen funcionamiento de fecha 25-11-1975.
 - Ley No. 795-73 que deroga los Artículos 5 y 6 y modifica los artículos 3 y 4 de la Ley no. 580 del 18-10-1973 de fecha 13-06-1973.
 - Ley No. 580-73 que crea el Museo de las Casas Reales de fecha 18-10-1973.
 - Ley No. 564-73 para la Protección y Preservación de Bienes Etnológicos y Arqueológicos Nacionales de fecha 27-09-1973.
 - Ley No. 318-72 que crea el Museo del Hombre Dominicano de fecha 26-04-1972.
 - Ley No. 112-71 que dispone que toda empresa editora de publicaciones periódicas de fecha 14-06-1968.
 - Ley No. 492-69 declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán la zona declarada por decreto no.1650 del 13-09-1967 de fecha 27-10-1969.
 - Ley No. 94-65 que crea el Centro Nacional de Artesanía de fecha 27-12-1965.
 - Ley No. 1951-49 Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía 7-03-1949.
 - Ley No. 311-40 que crea la Dirección General de Bellas Artes de fecha 19-07-1940.

DECRETOS

- Decreto 558-21 que tiene por objeto establecer normas procedimientos protocolos y resoluciones que permitan la justa y adecuada ejecución de fecha 10-09-2021.
- Decreto 283-21 que crea el Comité para la Preservación de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, cuyo propósito es unificar en un organismo rector la toma de decisiones para la gestión 29-04-2021.
- Decreto No. 511-11 que crea el Reglamento de Aplicación de la Ley del Libro y Bibliotecas de fecha 19-08-2011.
- Decreto No. 370-11 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 para el Fomento de la Actividad Cinematográfica de fecha 13-06-2011.
- Decreto No. 129-10 que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Archivos de la Republica Dominicana de fecha 2-03-2010.
- Decreto No. 56-10 que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por el de Ministerios de fecha 6-02-2010
- Decreto No. 301-05 que establece el Reglamento para el Funcionamiento y Organización de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos de fecha 07-05-2005.
- Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 25-02-2005.
- Decreto No. 99-03 que integra la Comisión Nacional de la Republica Dominicana para la UNESCO de fecha 6-02-2003.
- Decreto No. 602-02 que crea e integra la Comisión Nacional de Carnaval de 7-8-2002.

- Decreto No. 243-02 que crea la Editora Nacional dependiente de la Secretaria de Estado de Cultura de fecha 10-04-2002.
- Decreto No.3-02 que crea la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional FODEARTE de fecha 02-01-2002.
- Decreto No. 343-99 que crea el Centro para Recuperación Conservación y Difusión de la Música Dominicana como organismo dependiente del Teatro Nacional 12-08-1999.
- Decreto No. 289-99 que crea Oficina Nacional de Patrimonio Cultural.
- Decreto No. 475-97 que aprueba el Reglamento Interno de la Gobernación de la Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte de fecha 14-11-1997.
- Decreto No. 417-97 que aprueba el reglamento de la Comisión Ejecutiva de Patrimonio Cultural de fecha 25-09-1997.
- Decreto No. 276-97 que integra nuevamente la Comisión para la Consolidación y Ambientación de los Monumentos de Santo Domingo de fecha 12-06-1997
- Decreto No. 212-97 que aprueba Reglamento Orgánico del Teatro Nacional 24-4-1997.
- Decreto No. 57-95 que pone el Parque Mirador este bajo responsabilidad del Patronato Faro a Colon de fecha 10-03-1995.
- Decreto No.73-94 que crea e integra el Patronato del Teatro del Cibao de 7-08-1994.
- Decreto No. 220-93 que denomina Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo a la Comisión Dominicana Permanente de fecha 23-08-1993.
- Decreto No. 318-92 que denomina Museo del Arte Moderno a la actual Galería de Arte Moderno de fecha 3-11-1992.
- Decreto No. 290-92, que crea e integra el Patronato Faro a Colón, que se encargará de velar por el mantenimiento, vigilancia y seguridad del monumento. Fecha 28-09-1992.
- Decreto No. 138-92 que declara Zona bajo la Protección de la Oficina de Patrimonio Cultural un área en el municipio de San Pedro de Macorís de fecha 29-04-1992.
- Decreto No. 172-91 que delimita el área del Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Los Caballeros de fecha 29-04-1991.
- Decreto No. 289-89 que integra el Patronato Rector de la Galería de Arte Moderno hoy Museo de Arte Moderno de fecha 7-08-1989.
- Decreto No. 74-88 que integra el Patronato de la Biblioteca Nacional 11-02-1988.
- Decreto No. 310-87 que crea e integra una Comisión encargada del Programa de Rescate Arqueológico Submarino de fecha 17-06-1987
- Decreto No. 301-87 que crea la Comisión de Protección y Rescate del Patrimonio Histórico Cultural Arqueológico y Natural de la Provincia de Montecristi de 11-06-1987.
- Decreto No. 183-87 que crea la Comisión Permanente de la Feria Nacional del Libro con Jurisdicción Nacional de fecha 13-04-1987.
- Decreto No. 45-86 dispone que el Centro de Microfilmación y Restauración de Documentos y Libros y Fotografía funciona. de fecha 17-01-1986
- Decreto No. 2753-81 que nombra al Lic. Jose Chez Checo Director del Museo Nacional de Historia y Geografía de fecha 14-09-1981.
- Decreto No. 1937-80 que crea el Centro de la Cultura de Santiago de fecha 28-08-1980

- Decreto No. 683-79 que crea e integra una Comisión encargada del programa de Rescate Arqueológico Submarino de fecha 19-02-1979
- Decreto No. 3224-78 que crea e integra el Patronato de la Galería de Arte Moderno de fecha 3-01-1978.
- Decreto No. 2310-76 que crea el Centro de Inventario de Bienes Culturales de fecha 6-09-1976.
- Decreto No. 1073-75 que integra el Consejo Nacional Dominicano para la UNESCO de fecha 3-07-1975. Decreto Núm. 4401-74 que crea el Teatro Nacional de fecha 27-03-1974.
- Decreto No. 1497-71 que reorganiza la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO de fecha 17-09-1971.
- Decreto No. 1650-67 que demarca los límites de la Ciudad Colonial dentro del perímetro de la ciudad de Santo Domingo de fecha 13-09-1967.
- Decreto No. 1604-67 que crea una Comisión Encargada de gestionar y supervigilar la Restauración de las ruinas de La Isabela de fecha 24-08-1967.
- Decreto No. 1397-67 que crea dentro de la Dirección General de Turismo o la Oficina Patrimonio Cultural y dicta otras de fecha 15-06-1967.
- Decreto No. 2149-65 que reorganiza la Comisión Nacional Dominicana de la UNESCO de fecha 19-02-1965.

RESOLUCIONES

- Resolución Núm.16-2022, que Crea el Comité de Implementación y Gestión de Estándares de Tecnologías de la Información y Comunicación (CIGETIC).
- Resolución Núm. 15-2022 que Aprueba las Bases del Premio Anual de Artesanía 2022.
- Resolución No. 14-2022 que Aprueba la Desconcentración de la Dirección General De Museos de Fecha 14-07-2022.
- Resolución No. 13-2022, que Aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General de Museos de fecha 14-07-2022.
- Resolución Núm. 12-2022, que Aprueba las Bases de Convocatoria del Ciclo de Talleres Teatrales 2022 en el Marco del 7mo. Festival Nacional de Teatro.
- Resolución Núm. 11-2022 que conoce el Informe Técnico de la situación de riesgo de las Ruinas del Hospital San Nicolás PT Bari.
- Resolución No. 10-2022 que aprueba el Protocolo para las Solicitudes y Formalización de Premios del Ministerio de Cultura.
- Resolución No. 09-2022 sobre la Conformación del Comité de Compras y Contrataciones del MINC.
- Resolución No. 008-2022 que aprueba las Bases del Concurso Convocatoria 2022 Premio del Desfile Nacional de Carnaval.
- Resolución No. 07-2022 que aprueba las Bases del Concurso Convocatoria 2022 Festival Nacional de Teatro.

- Resolución No. 05-2022 que aprueba las Normas de Correcto Uso de la Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte.
- Resolución No. 04-2022 que aprueba las Bases del Concurso Premio Felipe Abreu al mérito del Carnaval Dominicano Edición 2022.
- Resolución No. 02-2022 Bases del Premio a la Resiliencia Teatral.
- Resolución No. 01-2022 Premio anual Luis Días de música del Carnaval Dominicano.

REGLAMENTOS

- Reglamento No. 296-93 que crea el Patronato de la Ciudad Colonial del 02-11-1993.
- Reglamento No. 311-87 Reglamento Orgánico y Funcional del Museo de las Casas Reales de fecha 17-06-1987.
- Reglamento No. 2891-77 Reglamento Orgánico para el funcionamiento de la Biblioteca Nacional y Dependencias de fecha 20-05-1977.
- Reglamento No. 4195-69 sobre la Oficina de Patrimonio Cultural de fecha 20-09-1969.

ACUERDOS INTERNACIONALES

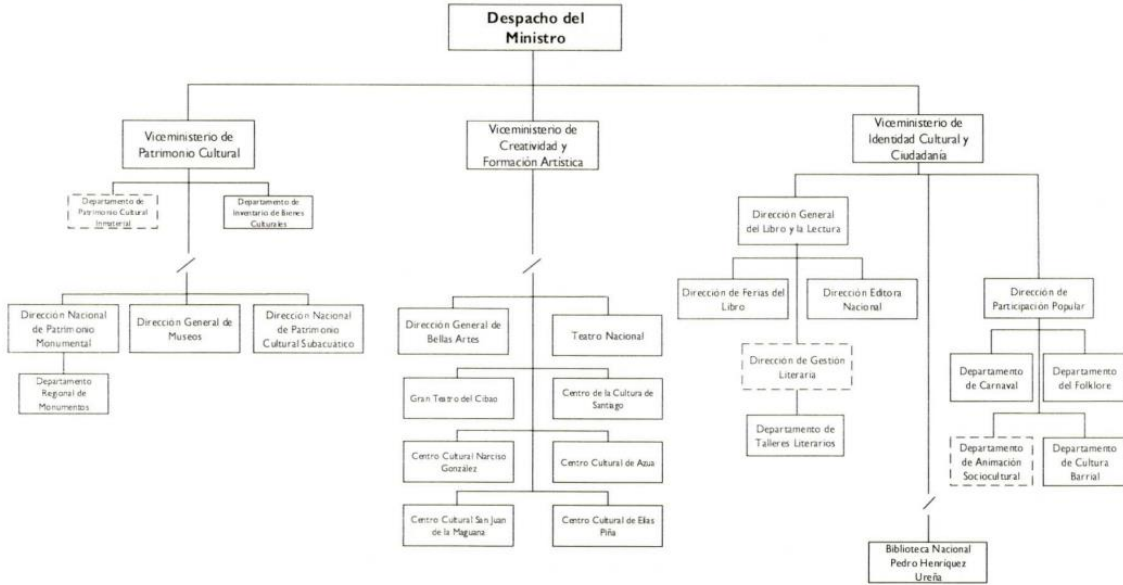
- Resolución No. 309-06 que aprueba la Convención para la Salvaguarda Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial suscrita con la UNESCO de fecha 17-10-2003.
- Resolución No. 233-84, que aprueba la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de Fecha 13-10-1984.

1.1.5 SERVICIOS

- Solicitud de permiso para la construcción en Patrimonio Monumental.
- Uso de lugares públicos para eventos.
- Solicitud de espacios para exposiciones en el Museo de Arte Moderno.
- Solicitud de permisos para sesiones fotográficas en la Fortaleza Ozama.
- Solicitud de visitas escolares al Museo de las Casas Reales.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA



I.2 SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

(Principales Objetivos y Líneas Estratégicas)

Líneas Estratégicas	Objetivos Estratégicos
Fortalecimiento Institucional →	1.1 Fortalecer y consolidar el Sistema nacional de cultura, para lograr el desarrollo cultural y acceso de la ciudadanía a los bienes y servicios culturales a través de la descentralización y participación. 1.2 Implantar y establecer un sistema de Gestión de la Calidad orientado a la mejora continua de las operaciones, la gestión humana y la infraestructura tecnológica institucionales.
Difusión de la Cultura →	2.1 Promover y fomentar nuestras manifestaciones culturales a nivel nacional e internacional 2.2 Fortalecer los vínculos entre nuestra cultura y la diáspora.
Conservación y Salvaguarda del Patrimonio Material e Inmaterial →	3.1 Salvaguardar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial en los territorios. 3.2 Fomentar el Patrimonio cultural inmueble en los territorios. 3.3 Preservar, facilitar el acceso y concienciar sobre el Patrimonio Cultural Mueble nacional.
Fomento y Desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas →	4.1 Fomentar las industrias culturales tradicionales y no tradicionales, y los mercados de bienes y servicios culturales como instrumentos para el desarrollo sostenible. 4.2 Desarrollar mecanismos que fortalezcan el intercambio de productos culturales con el Sector Turismo.
Fortalecimiento del Sistema de Formación Artística Especializada →	5.1 Fortalecer el Sistema de enseñanza de las Bellas Artes. 5.2 Robustecer la formación en temas de cultura y el Sistema de Escuelas Libres.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION

2.1 PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS

El Ministerio de Cultura (MINC) identificó sus principales fortalezas institucionales, de acuerdo a los criterios establecidos, según se detalla a continuación:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) innovador y actualizado, alineado a la estrategia nacional para el cuatrienio 2021-2024,
- Conocimiento masivo de la nueva misión, visión y valores institucionales.
- Comité de Transversalización con Enfoque de Género, alineado con los propósitos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional Contra Violencia de Género y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 92% de índice de Satisfacción Ciudadana.
- Fomento a la innovación y digitalización mediante la realización de recorridos virtuales a los museos pertenecientes a la institución, a través del portal web <https://roundme.com/@museosvirtualesrd>.
- Plan de Capacitación Institucional alineado a las expectativas y demandas actuales.
- Clima laboral satisfactorio para los empleados de la institución.
- Realización por 1era. vez de la Encuesta de Percepción de la Responsabilidad Social en la institución.
- En la planificación estratégica se toman en cuenta el Plan de Gobierno, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las reformas del sector público.
- Se realizan análisis FODA.
- Certificaciones otorgadas por la OGTIC (NORTICs A2, A3 y E1).
- Dashboard que brinda información sobre indicadores operativos y estratégicos. Esta herramienta permite evaluar los resultados esperados del PNPSP 2020-2024 a través del seguimiento a POAS, proyectos, metas presidenciales e indicadores de gestión.
- Gestión de Proyectos y evaluación de oportunidades post eventos.
- Se realiza encuesta de Clima Organizacional anualmente para conocer el nivel de satisfacción de los colaboradores.
- Intercambio ocasional de buenas prácticas con otras instituciones del sector público.
- Oportunidades de crecimiento al personal.
- Conformación de diferentes comités de trabajo: Comité Institucional de Calidad (CIC), Comité de Compras, Comité NOBACI, Comité de Ética, entre otros.
- Sistema de comunicación interna establecido, poniendo a disposición diferentes medios y herramientas como correo electrónico, buzón de quejas y sugerencias, boletines informativos, revista institucional, entre otros.
- Se dispone de dispensario médico para entender al personal que así lo requiera.
- Se realizan actividades relacionadas a la responsabilidad social de cara a la comunidad como: limpieza de playas y siembra de árboles.

2.2 ÁREAS QUE IMPULSAN A LA MEJORA INSTITUCIONAL.

2.2.1 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES.

2.1.1 LIDERAZGO

- No se evidencia certificación EFQM y Norma ISO 9001.

2.1.2 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

- No se evidencia socialización del PEI preliminar con representación de grupos de interés durante sesión del Consejo Nacional de Cultura, para dar cumplimiento íntegro al Subcriterio 2.2. Elaborar la estrategia y la planificación, teniendo en cuenta la información recopilada.
- No se evidencia si la institución comunica eficazmente los objetivos las estrategias, planes/ tareas y los resultados previstos/logrados a los grupos de interés y al personal en los diferentes niveles organizacionales para garantizar una implementación efectiva y uniforme. No se evidencia sesiones de Monitoreo POA.

2.1.3 PERSONAS

- No se han realizado Concursos Públicos.
- No se evidencia participación de la ASP-MINC en comisiones de personal, para dar respuesta íntegra a si se involucra a los empleados y sus representantes (por ejemplo, asociaciones de servidores públicos) en el desarrollo de planes, estrategias, objetivos, el diseño de procesos y en la identificación e implementación de actividades de mejora e innovación.
- No se evidencia la realización de acciones de mejora derivadas de las encuestas a los empleados sobre el guía laboral.
- No se evidencia implementación del SISTAP.

2.1.4 ALIANZAS Y RECURSOS

- No se evidencia elaboración de la Carta de Compromiso al Ciudadano.
- No se evidencia el brindar un valor público agregado a través de la disposición de las instalaciones para actividades de la comunidad, para dar respuesta al Subcriterio 4.6. Gestionar las instalaciones.

2.1.5 PROCESOS

- No se evidencia como el MINC impulsa la innovación y la optimización de procesos al prestar atención a las buenas prácticas nacionales e internacionales, involucrando a grupos de interés relevantes.

2.2.2 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS DE RESULTADOS

2.2.1 RESULTADOS EN LOS CIUDADANOS/CLIENTES.

- No se evidencia como el MINC hace diferenciación de los servicios teniendo en cuenta las necesidades específicas del cliente (edad, género o discapacidad).
- No se evidencian los resultados de las medidas de evaluación con respecto a errores y cumplimiento de los compromisos/estándares de calidad.
- No se evidencia elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano en la institución.

2.2.2 RESULTADOS EN LAS PERSONAS

- No se evidencia la medición del impacto de la digitalización en la organización.
- No se evidencia la medición de la agilidad de la organización.

2.2.3 RESULTADOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Se realizó por primera vez la Encuesta de Percepción de la Responsabilidad Social de la Institución. La misma reveló que el 49% de los ciudadanos encuestados valora positivamente el impacto del MINC en la sostenibilidad medioambiental incluido el cambio climático, y el 51% lo valora negativamente o desconoce sus esfuerzos respecto al tema, por tanto, se debe trabajar para aumentar la valoración positiva.

2.2.4 RESULTADOS CLAVE DEL RENDIMIENTO.

- No se evidencian mediciones para dar respuesta íntegra al Subcriterio 9.1. Resultados externos: servicios o productos y valor público, en lo referente a:
 - Resultados de la evaluación comparativa en términos de productos y resultados.
 - Grado de cumplimiento de contratos/acuerdos entre autoridades y la organización.
 - Resultados de la implementación de reformas del sector público. Y en el Subcriterio 9.2. Resultados internos: nivel de eficiencia, no se presentan evidencias en lo concerniente a:
 - Benchmarking/benchlearning internos o con otras organizaciones.
 - Eficacia de las alianzas. Resultados de reconocimientos.

3. RESUMEN DE PUNTUACIONES

Institución: Ministerio de Cultura (MINC)		
CRITERIOS	PUNTOS TOTALES ACTUAL	PUNTOS TOTALES PROPUESTO
1: Liderazgo (140 puntos)	79.19	101.83
2: Estrategia y Planificación (140 puntos)	67.09	85.99
3: Personas (100 puntos)	75.46	77.50
4: Alianzas (100 puntos)	79.33	79.33
5: Procesos (120 puntos)	74.42	79.61
6: Resultados orientados a los Clientes/ Ciudadanos (100 puntos)	79.08	80.94
7: Resultados en las Personas (100 puntos)	72.55	72.55
8: Resultados en la Sociedad (100 puntos)	64.09	72.50
9: Resultados Clave de Rendimiento (100 puntos)	57.59	57.59
Puntuación Total (sobre 1000 puntos)	648.80	707.83

4. ANEXO: GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN REALIZADA.